

**LISTA DE REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE
CONCEPTO FAVORABLE SERVICIO PÚBLICO DE
TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR
COLECTIVO METROPOLITANO DISTRITAL Y
MUNICIPAL DE PASAJEROS**

CÓDIGO: F-GO-62
VERSIÓN: 01
VIGENTE DESDE: 10/04/2026

MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO: Decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015 (Modificado por el Decreto 2297 de 2015, Decreto 431 de 2017).

Nota: Y demás normas generadas por el Ministerio de Transporte que complementen sustituyan o modifiquen las mencionadas anteriormente.

Nro.	REQUISITOS
1	Formulario único de solicitud de trámites debidamente diligenciado (FUN)
2	Improntas de los sistemas de identificación del vehículo automotor, en aquellos casos en los que sea imposible tomarlas, el requisito de presentación de improntas, podrá subsanarse presentando la certificación de la DIJIN o entidad que por su competencia pueda certificar dicha situación.
3	Resolución de desvinculación o de incremento en el parque automotor
4	Petición elevada ante la autoridad de transporte competente por la cual se solicita: concepto favorable.
5	Copia de la factura de compraventa del vehículo
6	Copia del seguro obligatorio
7	Copia de las fichas técnicas de homologación del vehículo de carrocería y chasis
8	Certificado para empadronamiento del vehículo, o manifiesto de importación o declaración de importación.
9	Certificado de emisiones por prueba dinámica y visto buenos por protocolo de Montreal (Euro IV), según el caso.
10	Cuando en trámite se realice a través de un tercero, este deberá estar registrado en RUNT y para realizar la gestión, deberá presentar contrato de mandato, poder general o poder especial (este último debidamente autenticado), en el que el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite por su cuenta y riesgo. Si la autorización es mediante poder especial, este debe tener presentación personal ante notaría pública.